

Don Antonio Pascual González, La Venta Baja-Alcaucin (Málaga).

Don Rafael Gómez López, calle Diego de Urbina, 3, 6.º D, Alcalá de Henares (Madrid).

Colono: Don Antonio Reina Muñoz, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don Francisco Fortes Gutiérrez, carretera de Sabadell, 46, bajo 2.º, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Bienvenido Ruiz Muñoz, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Doña María Heredia Gómez, calle San Andrés, edificio «Atencia», 1.º B, Torre del Mar (Málaga).

Don Segundo Godoy Fernández, Cortijo «La Loma», Viñuela (Málaga).

Don Francisco López Muñoz, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Don Manuel Fortes López, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Herederos de doña Teresa López Muñoz, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don Sebastián García López, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Herederos de don Francisco Fortes López, Las Casillas-Viñuela.

Don Juan Calderón Fortes, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Doña Antonia Calderón Fortes, El Cortijillo de los Fortes, Viñuela.

Herederos de don José Fortes López, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Don Miguel Fortes Fernández, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don Manuel Fortes Roman, Cortijillo, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don Domingo Fortes Girón, Cortijo «Huétor», Los Romanes-Viñuela.

Don Antonio Jiménez Lozano, Ventorro-Viñuela (Málaga).

*Día 20 de diciembre de 1983*

Don Francisco Román Román, Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Vidal Román Román, calle General Franco, 53, Viñuela (Málaga).

Don Francisco Lucena Hijano, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Don Rafael Llamas Llamas, Cortijo «Pollo Pelao», Periana (Málaga).

Don Francisco Muñoz Montoza, calle Marqués de Estella, 18, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Don Modesto Muñoz Llamas, Cortijo «Herrera», Viñuela (Málaga).

Don Antonio Gómez Vega, calle Urruti Castellón, 22, Sadaba (Zaragoza).

Colono: Don Domingo Rodríguez Llamas, Cortijo «Matagallar», Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don Antonio Hijano Benavides, calle Ramiro Marco, 21, Vélez-Málaga.

Colono: Don Antonio Fortes Fortes, Las Casillas-Viñuela (Málaga).

Don Francisco Muñoz Segarra, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Herederos de don José Llamas Hijano, Cortijo «Herrera», Viñuelas (Málaga).

Don Juan Heredia Gómez, calle Carretería, 94, Málaga.

Colono: Don Francisco Rodríguez Lozano, El Pardo-Viñuela (Málaga).

Don Miguel Molina Rodríguez, Cortijo «Guerrero», Viñuela (Málaga).

Don Juan Heredia Gómez y otros, calle Carretería, 94, Málaga.

Colonos: Don Francisco Rodríguez Lozano y don José Serralbo Ramírez, Cortijo «Mariano», Viñuela (Málaga).

Don Miguel Molina Rodríguez, don Juan Heredia Gómez y don Domingo Fortes Girón, Cortijo «Guerrero», Viñuela (Málaga).

Don Antonio Morales Cañizares, calle Camino de la Fuente, Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio Molina Ramos, El Ventorro-Viñuela (Málaga).

Doña María Morales Cañizares, calle Generalísimo, Viñuela (Málaga).

Herederos de don Francisco Morales Cañizares, calle Camino de la Fuente, Viñuela (Málaga).

Doña Virginia Gallego Palomo, Puente de don Manuel-Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio Gallego Palomo, Loma San José-Viñuela (Málaga).

Don Thomas E. Thomas y don Richard Anthony Harries Thomas, Cortijo «Vilches», Viñuela (Málaga).

*Día 21 de diciembre de 1983*

Don Domingo Rodríguez Llamas, Matagallar-Viñuela (Málaga).

Don Domingo Rodríguez Llamas y otros, Matagallar-Viñuela (Málaga).

Don Antonio Román Llamas, Matagallar-Los Romanes-Viñuela.

Don Francisco Fortes Llamas, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don José Muñoz García, Matagallar-Los Romanes-Viñuela.

Don Francisco Muñoz García, Matagallar-Los Romanes-Viñuela.

Don José Román Gutiérrez, Venta Nueva-Alcaucin (Málaga).

Don Antonio Llamas Frias, calle San Jerónimo, 11, 2.º, 3.º, Barcelona.

Colono: Don Francisco Zorrilla Bueno, Cortijo «Matagallar», Viñuela.

Don Antonio Fortes Barranquero, calle Las Hojas, 5, Valgonda (Huesca).

Colono: Don Antonio Rodríguez Lozano, Cortijo «Matagallar», Viñuela.

Doña Ana Gutiérrez Llamas, calle Abetos, 21, El Tomillar-Puerto de la Torre (Málaga).

Colono: Don Antonio Rodríguez Lozano, Cortijo «Matagallar», Viñuela.

Herederos de don Francisco Llamas Hijano, Cortijo «Herrera», Viñuela.

Don Antonio Sánchez Molina, calle Edelmitra Castillo, 20, La Cala del Moral (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, Cortijo «Barranquero», Viñuela.

Hermanos Fernández Muñoz, Cortijo «Barranquero», Viñuela (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, Cortijo «Barranquero», Viñuela.

Doña Isabel Fortes Román, antiguo Cuartel de la Guardia Civil, Viñuela.

Don Antonio Fortes Román y otros, Cortijillo de los Fortes, Viñuela.

Don Juan García Clavero y otros, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Herederos de doña María Román Llamas, Cortijillo de los Fortes, Viñuela.

Doña Carmen Fortes Román, Los Romanes-Viñuela (Málaga).

Don Miguel Fortes Román y otros, Cortijillo «Los Fortes», Viñuela.

Don Andrés Arcoas Gutiérrez, calle María García, 9, Málaga-5.

Don Manuel Llamas Porras, Cortijo «Herrera», Viñuela (Málaga).

Don José Román Román, Matagallar-Viñuela (Málaga).

28473

RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Por estar incluido el proyecto de «Acondicionamiento de accesos. Pasos inferiores de peatones en la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 81.760 y 82.400, y andén peatonal en la C-302, de Tarancón a Corral de Almaguer, puntos kilométricos 0,00 al 1,30» en el programa de inversiones y declarada en acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1983 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritos bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, en el día y hora que se expresan, para que comparezcan en el edificio del Ayuntamiento de Tarancón y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de este Centro, sito en Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, Madrid-3.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.—13.879-E.

## RELACION QUE SE CITA

CLAVE: I.CU.293

Finca número	Situación	Titular	Tipo de expropiación — m <sup>2</sup>	Calificación	Levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	Travesía ampliación número 48 CN-III Madrid a Valencia.	Don Sócrates García García o don Alfonso Alegría Jiménez. Diego Jiménez, 1. Cuenca.	Parcial, 492,89	Suelo urbano.	11	11	83	11,00
2	Travesía ampliación número 10 carretera Madrid a Valencia.	Doña Fernanda Yunta Amistoso o don Ernesto Castell Zorrilla. Avenida del Mediterráneo, 5, 3.º D. Madrid.	Parcial, 300,60	Suelo urbano.	11	11	83	11,15

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28474** ORDEN de 11 de octubre de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las plazas de «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía General)» y de «Neurología», ambas de Facultades de Medicina.

Ilmo. Sr.: Resultando que las plazas de «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía General)» y de «Neurología», de Facultades de Medicina, no figuran en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías, aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a las plazas de «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía General)» y de «Neurología», de Facultades de Medicina, de acuerdo con el siguiente cuadro:

«Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía General)»

Equiparadas:

Patología y Clínica quirúrgicas.

Traumatología y Ortopedia.

Patología y Cirugía General.

Patología Quirúrgica General.

Neurocirugía.

Patología y Clínica Quirúrgicas (Patología Quirúrgica General).

Análogas:

Patología Médica.

Urología.

«Neurología»

Equiparadas:

Neurología Médica.

Análogas:

Patología y Clínica Médica.

Patología general y Propeuéutica clínica.

Pediatría.

Neurocirugía.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**28475** ORDEN de 13 de octubre de 1983 por la que se declaran analogías a la plaza de «Historia de la Ciencia» de Facultades de Ciencias.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Historia de la Ciencia» de Facultades de Ciencias no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre);

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar analogías a la plaza de «Historia de la Ciencia» de Facultades de Ciencias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Análogas

«Historia de la Medicina» (Facultades de Medicina).

«Filosofía de la Ciencia» (Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación).

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**28476** ORDEN de 14 de octubre de 1983 por la que se amplía la declaración de analogías contenida en la Orden de 8 de marzo a las plazas de «Documentación», de Facultades de Ciencias de la Información.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1983, relativo a analogías a la plaza de «Documentación» de Facultades de Ciencias de la Información.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ampliar la declaración de analogías contenida en la Orden ministerial de 8 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se declaraban analogías a la plaza de «Documentación» de Facultades de Ciencias de la Información, en el sentido de añadir a las establecidas en dicha Orden las de «Paleografía» y «Diplomática», ambas de Facultades de Filosofía y Letras.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**28477** ORDEN de 24 de octubre de 1983 por la que se prorroga el plazo de presentación de instancias para intercambios escolares y otros proyectos e iniciativas singulares.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 27 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) se hizo pública la convocatoria de 2.500 ayudas para la realización de intercambios escolares en grupos durante el curso académico 1983-1984. Teniendo en cuenta la fecha de comienzo del curso escolar, y con el fin de facilitar la formación de los grupos, así como la formalización del contrato con el otro Centro intercambiante, se ha considerado procedente prorrogar el plazo de presentación de los referidos proyectos de intercambio.